

Informe de auditoría de cuentas anuales

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Albacete
Ejercicio 2024

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los colegiados de COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE ALBACETE

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE ALBACETE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La entidad contabilizó en el ejercicio 2023 y contra partidas de reservas disponibles (cargo) la compra y/o mejora de elementos de inmovilizado material por importe de 53.838,00 €. Con independencia de que para los movimientos de tesorería correspondientes y necesarios para el pago de esos hechos económicos la Junta de Gobierno acuerde la disponibilidad de determinadas partidas de reservas, el registro contable de cada hecho contable debería haberse contabilizado según su naturaleza y dentro del epígrafe correspondiente del balance, no minorando directamente la partida de reservas. En consecuencia, el inmovilizado material se encuentra infravalorado en 53.838,00 €, estando las reservas infravaloradas en ese mismo importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En

este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la junta de gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

La junta de gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la junta de gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta de gobierno tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden

deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta de gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la junta de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la junta de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

EUDITA CÚSPIDE AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el R.O.A.C. núm. S0545)
Plaza del Altozano 6, 1º Izquierda
02001 – Albacete



MARTÍ
SANCHEZ
JORGE -
7450629
3R

Firmado digitalmente por
MARTÍ SANCHEZ
JORGE - 74506293R
Fecha: 2026.04.08
18:17:57 +02'00'

Jorge Martí Sánchez
(Inscrito en R.O.A.C. núm. 17758)
Albacete, 8 de abril de 2026

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALBACETE

ACTIVO	NOTAS de la MEMORI	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		542.742,60	576.643,28
I. Inmovilizado intangible.	5	0,00	1.188,00
II. Inmovilizado material.	6	441.594,70	474.152,79
III. Inversiones inmobiliarias.			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
V. Inversiones financieras a largo plazo.	8	101.147,90	101.147,90
VI. Activos por Impuesto diferido.		0,00	154,59
B) ACTIVO CORRIENTE		757.588,51	734.769,49
I. Existencias.		3.898,18	3.829,83
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		35.830,33	95.300,53
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	8	27.120,93	46.391,93
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
3. Colegiados y otros deudores de la sociedad.	8	8.709,40	48.908,60
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las administraciones públicas	11		
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo.			
V. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		717.860,00	635.639,13
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.300.331,11	1.311.412,77

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORI	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		913.596,86	902.519,43
A-1) Fondos propios.		913.596,86	902.519,43
I. Fondo social	10	408.146,28	408.146,28
1. Fondo social		408.146,28	408.146,28
2. (Capital no exigido).		0,00	0,00
II. Prima de emisión.		0,00	0,00
III. Reservas.		494.373,15	484.778,84
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores, remanente.	10	0,00	0,00
VI. Otras aportaciones de socios.		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio.	3	11.077,43	9.594,31
VIII. (Dividendo a cuenta).		0,00	0,00
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		61.880,23	61.840,23
I. Provisiones a largo plazo.	14		
II. Deudas a largo plazo.	9-11	61.880,23	61.840,23
1. Deudas con entidades de crédito.		61.880,23	61.840,23
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por Impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		324.854,02	347.053,11
I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo.	9-11	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	9-11	324.854,02	347.053,11
1. Proveedores.		267.290,04	286.560,00
2. Otros acreedores.		57.563,98	60.493,11
V. Periodificaciones a corto plazo.			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.300.331,11	1.311.412,77

A fecha 23 de febrero de 2026

PRESIDENTE:

D. Pablo Silvestre Molina

Firmado por ***9538** PABLO SILVESTRE (R:****6002*) el día 07/04/2026 con un certificado emitido por ACCV RSA1

SECRETARIO:

D^a. M^a Beatriz González Díaz

Firmado por ***9101** MARIA BEATRIZ GONZALEZ (R:****6002*) el día 30/03/2026 con un certificado emitido por ACCVCA-120

VICEPRESIDENTE:

D^a. Maria Dolores López Bonilla.

María Dolores López Bonilla
Firmado digitalmente por María Dolores López Bonilla
Fecha: 2026.04.07 14:59:43 +02'00'

TESORESRO:

D. Mateo Córdoba Prados

Firmado por
Tesorero
MATEO CORDOBA PRADOS
DNI 47076658M
31/03/2026

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALBACETE

	Nota	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2024	2023
1. Ventas, cuotas colegiados	11	878.056,23	853.903,14
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.	11	-10.300,83	-11.313,79
5. Otros ingresos de explotación.		38.329,78	35.943,95
6. Gastos de personal.	11	-484.946,53	-457.218,03
7. Otros gastos de explotación.	11	-370.000,23	-369.933,06
8. Amortización del inmovilizado.		-39.039,83	-41.122,85
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones.		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
11b. Otros resultados		-1.733,65	-861,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		10.364,94	9.398,36
12. Ingresos financieros.	11	2.687,19	1.582,77
13. Gastos financieros.	11	0,00	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		0,00	0,00
15. Diferencias de cambio.		0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		2.687,19	1.582,77
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		13.052,13	10.981,13
17. Impuestos sobre beneficios.	11	-1.974,70	-1.386,82
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		11.077,43	9.594,31

A fecha 23 de febrero de 2026

PRESIDENTE:

D. Pablo Silvestre Molina

Firmado por ***9538** PABLO SILVESTRE (R:****6002*) el día 07/04/2026 con un certificado emitido por ACCV

SECRETARIO:

D^a. M^a Beatriz González Díaz

Firmado por ***9101** MARIA BEATRIZ GONZALEZ (R:****6002*) el día 30/03/2026 con un certificado emitido por ACCVCA-120

VICEPRESIDENTE:

D^a. Maria Dolores López Bonilla.

María Dolores López Bonilla
Firmado digitalmente por María Dolores López Bonilla
Fecha: 2026.03.30 15:34:55 +02'00'

TESORERO:

D. Mateo Córdoba Prados

Firmado por
Tesorero
MATEO CORDOBA PRADOS
DNI 47076658M
31/03/2026

1. Actividad de la Asociación

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALBACETE se constituyó como Corporación de Derecho Público. No sabemos con exactitud la fecha de creación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Albacete, debido al incendio ocurrido en los archivos del colegio de farmacéuticos durante la guerra civil, pero debió ser entorno a 1898 ya que según una ley del 12 de abril de 1898 de Estatutos para el Régimen de los Colegios Farmacéuticos obligaba a la creación de Colegios de Médicos y Farmacéuticos en todas las capitales de provincia.

De acuerdo con los estatutos del colegio, las funciones desempeñadas por el colegio para la consecución de sus objetivos son:

- ❖ La ordenación del ejercicio de la profesión de farmacéutico en todas sus formas y especialidades dentro del marco legal respectivo, en el ámbito de su competencia, en beneficio tanto de la sociedad a la que sirve como de los intereses generales que le son propios.
- ❖ Representación de la profesión farmacéutica, en el ámbito de su competencia.
- ❖ La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados.
- ❖ Vigilar el ejercicio de la profesión, facilitando el conocimiento y cumplimiento de todo tipo de disposiciones legales que afecten a la profesión, y haciendo cumplir la ética profesional y las normas deontológicas, así como velar por la garantía de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- ❖ La mejora permanente de los niveles cultural, científico, y social de los colegiados, a cuyo efecto podrá promover y fomentar toda clase de iniciativas
- ❖ La cooperación con los poderes públicos en la defensa y promoción de la salud.

El domicilio social del Colegio se establece en la Plaza de la Constitución número 2, de Albacete.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y utilizado los principios contables establecidos en Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad (R.D. 1514/07 de 16 de noviembre, abreviado), de forma que las mencionadas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

En la preparación de las Cuentas Anuales no se han dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable.

El Órgano de Gobierno del colegio entiende que las Cuentas Anuales son lo suficientemente expresivas de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados sociales por lo que no estima necesario incluir información complementaria a los mismos.

Marco normativo aplicable a la entidad.

Estas Cuentas Anuales han sido elaboradas de acuerdo con el marco normativo de información

financiera aplicable al colegio, que es el establecido en:

Código de Comercio

Plan General Contable PYMES aprobado por el R.D. 1514/2007, abreviado, junto con el R.D. 1159/2010 por el que se modifican determinados aspectos del P.G.C.

Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General Contable y sus normas complementarias.

El propio reglamento interno del Colegio.

El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado otros principios que los recogidos en el R.D. 1514/2007.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4) Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

5) Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6) Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales que integran cada una de las partidas o epígrafes, se detallan para su identificación que viene definida por el código asignado a cada uno.

7) Cambios en criterios contables.

No existen diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2024 y 2023 no se ha visto afectada.

8) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

9) Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Distribución de resultados

Base de reparto		Importe 2024	Importe 2023
Excedente del ejercicio		11.077,43	9.594,31
	TOTAL:	11.077,43	9.190,16
Aplicación			
A resultados ejercicios anteriores (Reservas voluntarias)		11.077,43	9.594,31
	TOTAL:	11.077,43	9.190,16

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25%
Otro inmovilizado intangible		
Fondo de comercio		

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años).

4.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se han podido producir hasta la puesta en funcionamiento de los mismos, no incluyéndose dentro del mismo los gastos financieros.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considerará como precio de adquisición de los mismos el valor venal en el momento de la adquisición.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las reparaciones que no representan una ampliación en la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada acorde a los siguientes años:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33,33	3%
Instalaciones Técnicas		-
Maquinaria		-
Utillaje	10	10%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	8,33	12%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No se han registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales

4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen en el ejercicio

4.4 Permutas

No existen en el ejercicio

4.5 Activos y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- ☐ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ☐ Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- ☐ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ☐ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- ☐ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ☐ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ☐ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- ☐ Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- ☐ Deudas con entidades de crédito;
- ☐ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ☐ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ☐ Deudas con características especiales, y
- ☐ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos financieros a coste amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La empresa no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la empresa podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.5.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5.4 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6 Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

No existen en el ejercicio

4.8 Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10 Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12 Negocios conjuntos

No existen en el ejercicio

4.13 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª del PGC PYME.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	18.550,92	1.438.128,79	0,00	1.456.679,71
(+) Entradas		8.005,74		8.005,74
(-) Salidas	2.018,88	3.911,54		5.930,42
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	16.532,04	1.442.222,99	0,00	1.458.755,03
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	16.532,04	1.442.222,99	0,00	1.458.755,03
(+) Entradas		5.293,74		5.293,74
(-) Salidas		9.464,68		9.464,68
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	16.532,04	1.438.052,05	0,00	1.454.584,09
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	13.901,58	933.606,23	0,00	947.507,81
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	3.461,34	37.661,51		41.122,85
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	2.018,88	3.197,54		5.216,42
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	15.344,04	968.070,20	0,00	983.414,24
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	15.344,04	968.070,20	0,00	983.414,24
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	1.188,00	37.851,83		39.039,83
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		9.464,68		9.464,68
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	16.532,04	996.457,35	0,00	1.012.989,39
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00			0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	0,00	441.594,70	0,00	441.594,70

No existen en la contabilidad del colegio activos que deban encuadrarse dentro de la categoría de Inversiones Inmobiliarias.

6. Activos financieros

Los créditos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se relejarán en este apartado

Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros es el siguiente:

	Clases de activos financieros			
	instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicial del ejercicio 2023	102.950,94	0,00	0,00	102.950,94
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones	1.803,04			1.803,04
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2023	101.147,90	0,00	0,00	101.147,90
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2024	101.147,90	0,00	0,00	101.147,90

No se han registrado correcciones por deterioro.

7. Pasivos financieros

Los débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se relejarán en este apartado

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas a largo plazo							0
Deudas con entidades de crédito		61.880,23					61.880,23
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas a largo plazo							0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo							0,00
Deudas a corto plazo							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas a corto plazo							0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo							0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							0,00
Proveedores	267.290,04						267.290,04
Otros acreedores	5.134,68						5.134,68
TOTAL	272.424,72	61.880,23	0,00	0,00	0,00	0,00	334.304,95

Durante el ejercicio no se han producido impagos ni incumplimientos contractuales relacionados con los pasivos financieros.

Las deudas que tienen garantía hipotecaria son las siguientes: 61.880,23 €.

8. Fondos propios

La composición del saldo de esta rúbrica al 31 de diciembre de 2024 se corresponde del Fondo Social por un importe de 408.146,28 €, las reservas voluntarias por importe de 494.373,15 € y con un beneficio del ejercicio 2024 por importe de 11.077,43 euros.

9. Situación fiscal

En opinión de la Junta de Gobierno, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los impuestos abiertos a inspección.

- Impuesto sobre Sociedades:

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						0,00
_ A operaciones continuadas	1.820,11	154,59				1.974,70
_ A operaciones interrumpidas						0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						0,00
_ Por valoración de instrumentos financieros						0,00
_ Por coberturas de flujos de efectivo						0,00
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						0,00
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						0,00
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						0,00
_ Por diferencias de conversión						0,00
_ Por reservas						0,00

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:					0,00
_ A operaciones continuadas	1.431,28	-44,46			1.386,82
_ A operaciones interrumpidas					0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:					0,00
_ Por valoración de instrumentos financieros					0,00
_ Por coberturas de flujos de efectivo					0,00
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					0,00
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					0,00
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					0,00
_ Por diferencias de conversión					0,00
_ Por reservas					0,00

Los gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio ascienden a la cantidad de 0,00 euros. Y los que no han sido objeto de deducción, por superar el citado límite, ascienden a 0,00 euros, y se deducirán en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

El colegio está acogido al régimen especial de entidades parcialmente exentas, descrito en el Título VII Capítulo XV TRLIS, artículos 120 a 122, por el cual están exentas todas aquellas rentas las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, así como tampoco serán deducibles los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas.

10. Operaciones con partes vinculadas

No existen a fecha de cierre

11. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Total personal medio del ejercicio	10,00	9,68

La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la

empresa.

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

- Ingresos de cuotas Colegio de Farmacéuticos de Albacete..... 287.458,68 €

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por el conjunto de los miembros del Órgano de Gobierno se detallan de la siguiente manera:

- Gastos presidencia, secretaria, tesorero..... 68.172,24 €
- Gastos asistencias Reuniones Profesionales..... 13.145,29 €
- Gastos Vocalías..... 1.432,19 €

No existen ni Anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno, ni tampoco existen ni Anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y a la formulación de las cuentas anuales adjuntas no se espera ningún impacto en el corto plazo que afecte a sus estados financieros.

Se han registrado gastos excepcionales durante este ejercicio económico por importe de 1.733,65 euros correspondientes a donaciones a entidades sin ánimo de lucro.

Los honorarios de los auditores de cuentas ascienden a 2.400,00 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	2.400,00	2.200,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	0,00	0,00
Honorarios cargados por asesoría	0,00	0,00
Honorarios cargados por Servicios Jurídicos	0,00	0,00

Los importes indicados en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados para la auditoría voluntaria de cuentas de los ejercicios 2024 y 2023, con independencia del momento de su facturación.

No se han abonado cantidades a ninguna sociedad del grupo a la que puedan pertenecer los auditores de cuentas, ni tampoco a entidades vinculadas a los mismos por propiedad común, gestión o control.

Albacete a 23 de febrero de 2.026

PRESIDENTE:

Firmado por D. Pablo Silvestre Molina
9538 PABLO
SILVESTRE (R:****6002*) el día
07/04/2026 con un certificado
emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

SECRETARIO:

D^a. M^a Beatriz González Díaz

Firmado por ***9101**
MARIA BEATRIZ
GONZALEZ

VICEPRESIDENTE:

D^a. Maria Dolores López Bonilla.

María
Dolores
López
Bonilla
Firmado digitalmente por
María Dolores
López Bonilla
Fecha: 2026.03.30
15:36:43 +02'00'

TESORESRO:

D. Mateo Córdoba Prados

Firmado por
Tesorero
MATEO CORDOBA PRADOS



Informe de auditoría
de cuentas anuales